ario a estto m ados. Dosetiondedho oficio
insthaciendo de derechos que deselo s
serios con siltte, para que lo seruamos
a serbir. sin que se haga otro apercivimiento
ni proceder para ello otra diligencia
alguna y se declara que queda satis
facion al dro de la media anata. fecha
en madrid a beinte y
quatro de henero de mill seiscientos
y setenta y siete años = Yo la Reina
y sebenta y siete años = Yo la Reina
= don Juan de rubica secretario de su
mag. la hize escribir por su mandado =
el conde de castrillo = ellzdo don juan
antonio de contreras = ltdo
de carbajal y sande = rebistrada
don pedro de castañeda chanciller
mayor don pedro de castañeda

La Reina gobernadora

Presidente y oydores de la mi audiencia de la
ciudad de Sebilla sabed que don juan ...
de sebilla ... de la data de esta
... de la ...
... don sebastian nuñez
de lorca ... de sanlucar
... que se halla ... conde
... a servir al
racion ... como ...
... oficio ... de
... comodidad
de gastos ... servicio de dar
... licencia para hacer ...
... audiencia ... fue
... a siporbien ...
... que presentados ante
mano ...